



Resolución Número: **Nº 0106** 28 FEB. 2007

"Por la cual se modifica la Resolución No. 313 de 2006, Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Secretaría de Gobierno de Bogotá, D.C."

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 9 del artículo 1° del Decreto 101 de 2004.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Acuerdo 257 de 2006, se transformó el Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, entidad descentralizada adscrita a la Secretaría Distrital de Gobierno y se constituyó el Cuerpo Oficial de Bomberos como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Central.

Que como resultado de la implementación del Acuerdo 257 de 2006, los cargos que pertenecían a la Dirección de Participación Ciudadana y al Cuerpo Oficial de Bomberos, fueron suprimidos de la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Gobierno y creados en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y en la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.

Que de acuerdo con lo anterior se hace necesario modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Gobierno, en el sentido de suprimir del Manual, las denominaciones de los empleos que pertenecían a la Dirección de Participación Ciudadana y al Cuerpo Oficial de Bomberos y modificar el número de cargos, en concordancia con la planta establecida mediante Decreto 540 de 2006.

Que es necesario en cumplimiento de las normas técnicas expedidas por la Contaduría General de la Nación, adicionar las funciones relativas a la custodia y tenencia de los libros, comprobantes de contabilidad y de los respectivos documentos soporte, a los cargos de la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que mediante oficio 0449 del 26 de febrero de 2007, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, emitió concepto técnico favorable para la modificación del Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Gobierno.



Nº 010628 FEB. 2007

Continuación de la Resolución Número

"Por la cual se modifica la Resolución No. 313 de 2006, Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Secretaría de Gobierno de Bogotá, D.C."

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suprimir del Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales, las funciones correspondientes a los siguientes cargos:

DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA
NIVEL DIRECTIVO			
DIRECTOR TECNICO	009	04	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
DIRECTOR TECNICO	009	04	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
NIVEL PROFESIONAL			
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	24	DIRECCION PARTICIPACION CIUDADANA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCION PARTICIPACION CIUDADANA
NIVEL TECNICO			
SUBCOMANDANTE DE BOMBEROS	336	22	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
NIVEL ASISTENCIAL			
TENIENTE DE BOMBEROS	419	19	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
SARGENTO DE BOMBEROS	417	16	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
CABO DE BOMBEROS	413	15	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
BOMBERO	475	13	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el número de cargos para los siguientes empleos de la Planta de Cargos de la Secretaría Distrital de Gobierno, así:



Continuación de la Resolución Número

Nº 0106 28 FEB. 2007

"Por la cual se modifica la Resolución No. 313 de 2006, Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Secretaría de Gobierno de Bogotá, D.C."

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
1. IDENTIFICACION	
Nivel:	Central
Denominación del Empleo:	Director Técnico
Código:	009
Grado:	04
No. de cargos:	Ocho (8)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la Supervisión Directa

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
1. IDENTIFICACION	
Nivel:	Central
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	24
No. de cargos:	Ochenta y nueve (89)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la Supervisión Directa

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
1. IDENTIFICACION	
Nivel:	Central
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	18
No. de cargos:	Ciento treinta y siete (137)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la Supervisión Directa



Nº 0106 28 FEB. 2007

Continuación de la Resolución Número

"Por la cual se modifica la Resolución No. 313 de 2006, Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Secretaría de Gobierno de Bogotá, D.C."

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
1. IDENTIFICACION	
Nivel:	Central
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código	219
Grado:	12
No. de cargos:	Sesenta y cinco (65)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la Supervisión Directa

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
1. IDENTIFICACION	
Nivel:	Central
Denominación del Empleo:	Auxiliar Administrativo
Código	407
Grado:	27
No. De cargos:	Ciento setenta y tres (173)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la Supervisión Directa

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
1. IDENTIFICACION	
Nivel:	Central
Denominación del Empleo:	Auxiliar Administrativo
Código	407
Grado:	19
No. de cargos:	Ciento diez (110)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la Supervisión Directa



Continuación de la Resolución Número

Nº 0106 28 FEB. 2007

"Por la cual se modifica la Resolución No. 313 de 2006, Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Secretaría de Gobierno de Bogotá, D.C."

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
1. IDENTIFICACION	
Nivel:	Central
Denominación del Empleo:	Secretario
Código	440
Grado:	17
No. de cargos:	Treinta (30)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la Supervisión Directa

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
1. IDENTIFICACION	
Nivel:	Central
Denominación del Empleo:	Secretario
Código	440
Grado:	16
No. De cargos:	Catorce (14)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la Supervisión Directa

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
1. IDENTIFICACION	
Nivel:	Central
Denominación del Empleo:	Auxiliar Administrativo
Código	407
Grado:	13
No. de cargos:	Cuarenta y cuatro (44)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la Supervisión Directa

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar al cargo de Director Técnico Código 009 Grado 04 - Dirección Financiera, la siguiente función: "Adoptar los mecanismos adecuados para la custodia y tenencia de los libros, los comprobantes de contabilidad y de los respectivos documentos soportes".



Continuación de la Resolución Número

Nº 0106 28 FEB. 2007

"Por la cual se modifica la Resolución No. 313 de 2006, Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Secretaría de Gobierno de Bogotá, D.C."

ARTICULO CUARTO: Adicionar al cargo de Alcalde Local Código 030 Grado 05, la siguiente función: "Adoptar los mecanismos adecuados para la custodia y tenencia de los libros, los comprobantes de contabilidad y de los respectivos documentos soportes".

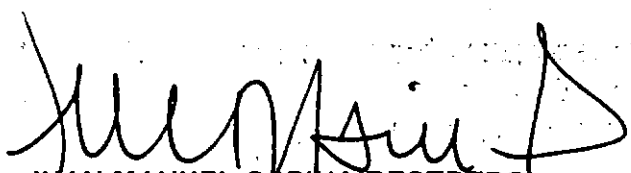
ARTICULO QUINTO: Adicionar al cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 – Dirección Financiera, la siguiente función: "Responder por la custodia y tenencia de los libros, los comprobantes de contabilidad y los respectivos documentos soportes".

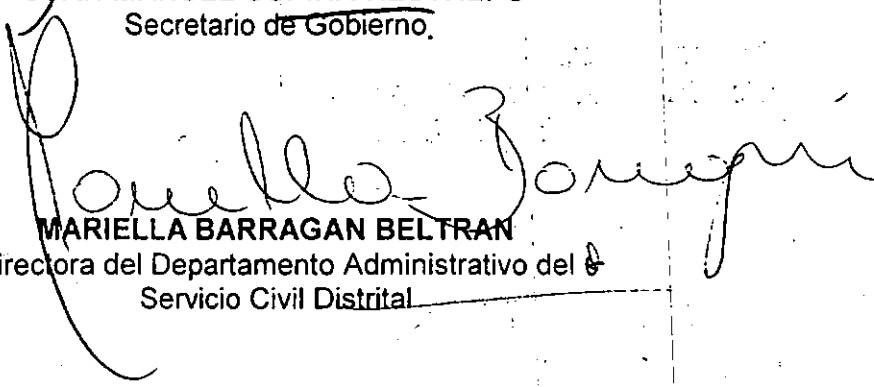
ARTICULO SEXTO: Adicionar al cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 15 – Fondo de Desarrollo Local – Contador, la siguiente función: "Responder por la custodia y tenencia de los libros, los comprobantes de contabilidad y los respectivos documentos soportes".

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución modifica en lo pertinente la Resolución No. 313 de 2006, rige a partir de la fecha de su refrendación por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los **28 FEB. 2007**


JUAN MANUEL OSPINA RESTREPO
Secretario de Gobierno.


MARIELLA BARRAGAN BELTRAN
Directora del Departamento Administrativo del
Servicio Civil Distrital